

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56877 CÁCERES

D./D^a. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1a.Inst.e Instrucción N.1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000364 /2016 y NIG 10037 41 1 2016 003527, se ha dictado en fecha 28-09-2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Encofrados Grande e Hijos, SL, con CIF nº B10385367, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Dehesa Boyal, Parcela 2, Torrejoncillo (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración Concursal al Abogado D. Emilio José González González, con NIF 28953481T, con domicilio postal en C/ Real, n.º 61-B, 10210 Madroñera (Cáceres) y dirección electrónica señalada egonzalezg@icac.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 28 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160075496-1